

Núm.º 50.

(3 ctos.) F.º 201.

DIARIO



DE JAÉN

Lunes 29 de Julio de 1833. — Santas Marta, Beatriz y  
Serafina Virgenes y Martires.

---

Sale el Sol á las 4 y 47 mtos. y se pone á las 7 y 13.

---

*Las suscripciones en esta Ciudad se admiten en la Im-  
prenta de D. MANUEL MARIA DE DOBLAS, calle Cerón,  
núm.º 7., y en las Administraciones de Correos de Andujar,  
Úbeda y Baza.*



*Continúa el Prospecto.*

**S**i yo hubiese elegido el sistema de exponer solo las reglas prácticas, hubiera hecho extensivo su uso á mayor número de personas: mas como las reglas prácticas en materias científicas, sin manifestar su fundamento, no inspiran la debida confianza, tampoco juzgué que debia elegir este rumbo. Y despues de mucha meditacion, me decidí por el método siguiente: *indicar siempre el principio de donde parto, citando el paraje de alguna obra científica conocida, en que se halle demostrado; hacer despues todos los cálculos y aclaraciones convenientes hasta llegar á deducir una regla práctica, que se pueda poner en ejecu-*

*cion por los que solo tengan un conocimiento regular de las operaciones numéricas, y que yo expongo en mi Aritmética de Niños; que las espresadas reglas sean tales, que se puedan hallar los resultados con la exactitud conveniente, por cuya razon todos los números constantes los he calculado con mas guarismos decimales de los que ordinariamente ocurren, para que el lector haga uso de los que juzgue necesarios; y presentar en seguida de cada regla práctica el competente número de ejemplos para acostumbrar al lector á ejecutarlos: poniendo por notas aquellos cálculos mas elevados, para desembarazar el texto del mayor número de abstracciones teóricas, y para que todo se presente con facilidad y al alcance del mayor número de personas.*

» Por último, lo que mas encarecidamente ruego al lector, es que, si alguno de mis asertos le parece exagerado, suspenda su juicio hasta consultar á la experiencia; y teniendo en consideracion que, por los métodos fecundos, que poseén las Ciencias en el día, está ya muy reducido el número de los imposibles, procuren ensayar cuidadosamente lo que propongo: con lo cual no podrán ménos de tener éxito favorable sus empresas. Y, si por este medio, los Españoles llegan á prosperar y ser felices, yo me contemplaré el mas dichoso de los hombres. «

Cada tomo constará de unas 500 páginas, del carácter de letra, papel y magnitud de los renglones de la segunda plana de este prospecto. En el primer tomo hay cinco láminas; cuatro son del tamaño regular de las contenidas en mi *Tratado de Matemáticas*; y la quinta, que contiene las figuras relativas á mi nueva construccion de obras hidráulicas, es mucho mayor para que la figura del puente largo, que se halla en el camino de Aranjuez á Madrid sobre el Jarama, se presente del tamaño que la pone Taramas, á fin de poderla comparar con la figura de puente mas sólida, elegante y ménos costosa que resulta por mi nueva construccion. El segundo tomo contiene ocho láminas, del tamaño regular de las del primero, en donde se hallan comprendidas las figuras de mi nuevo trillo y nuevo molino de aceite. El ter-

cero tendrá de seis á ocho láminas regulares. El precio de cada tomo, por suscripcion, será el de 34 rs. vn. adelantados: y el de cada tomo en venta 40.

La publicacion de cada tomo tardará como unos tres meses: dos tomos están ya en la imprenta con las licencias necesarias; y el tercero lo tengo muy adelantado. Madrid. 10 de octubre de 1832. *José Mariano Vallejo.*

### ANUNCIO OFICIAL.



D. Pascual Genaro Rodenas; del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos; Comendador efectivo de la Real orden Americana de Isabel la Católica; Académico supernumerario de la Real de la Historia, Intendente honorario de Ejército y de esta Provincia marítima; Subdelegado de todas Rentas Reales; de los Propios y Arbitrios de ella, y Subinspector del cuerpo de Carabineros de costas y fronteras &c. = Por el presente hago saber: Que por orden del Señor Director general del Real Tesoro se ha mandado sacar á la subasta el suministro de Pan de municion para los rematados y presidiarios civiles de esta Provincia por el tiempo de un año, contado desde primero de Setiembre próximo, señalándose para el primer remate el día treinta y uno del actual, y para el segundo el nueve de Agosto próximo en los estrados de esta Intendencia. Los expresados remates se verificarán bajo las bases y condiciones que constan del pliego que estará de manifesto en la Escribanía mayor de Rentas de esta Capital á quien quisiere hacer postura lo verificará por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante. Y para su notoriedad se ha mandado expedir y fijar el presente en Málaga á 22 de Julio de mil ochocientos treinta y tres. = Pascual Genaro Rodenas. = Por mandado de su Sría = Antonio de Ayala.

## A V I S O.

Presidencia del Ayuntamiento de Albánchez.—Sr. Redactor del Diario de la Capital de Jaén.—Sirvase V. insertar en su apreciable periódico el artículo siguiente = Este Ayuntamiento y pueblo, deseoso de tributar á el Todopoderoso las debidas gracias por la feliz jura de S. A. S. la excelsa Princesa *Doña Maria Isabel Luisa de Borboñ* (Q. D. G.) decretó que se celebrase una festividad pública, tal cual lo permiten las circunstancias de un pueblo de poco vecindario y pobre. Asi pues el dia veinte y cuatro se anunció con repique de campanas, á la noche iluminacion y orquestas, el veinte y cinco Misa mayor con el Santísimo manifiesto y solemne *Te Deum*, asistiendo á el acto el Ayuntamiento, Clero, el tercio de Realistas y los primeros sugetos de la poblacion. A seguida todos pasamos á las casas de Ayuntamiento, en donde hubo un abundante agasajo para los concurrentes, y se brindò por la salud y acierto de nuestros amados Soberanos y excelsa Princesa, y por las Autoridades constituidas. Los jóvenes de ambos sexos, bailaban y cantaban por todas partes, manifestando el júbilo de tan justo y legítimo juramento.

Se hubieran solemnizado los festejos con una corrida de novillos á estilo del pais; mas por las ocupaciones de el Agosto no se han permitido, pero luego que estas calmen se verificarán para llenar los deseos justos de este vecindario.—Albánchez y Julio 26 de 1833.—Sebastian de Leon y Toledo.

## VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una casa en la calle de los Alamos de esta poblacion con el número 7, la cual aunque no es grande, está distribuida con mucha comodidad, reuniendo las ventajas á que puede aspirar una familia corta, y entre ellas la de agua remanente, pero segura y limpia. Darán razon en la imprenta del Diario.

---

Jaén: Imprenta de D. Manuel M.<sup>a</sup> de Doblas. Julio de 1833.